



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA11-8319 DE 2011
(Julio 26 de 2011)

“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 21 de julio de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, a partir del 1 de septiembre y hasta el 16 diciembre de 2011, en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, un (1) cargo de profesional universitario grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Perfil. El perfil del cargo creado en el artículo primero del presente acto administrativo es el siguiente:

CARGO	PERFIL	COMPETENCIAS
Profesional Universitario Grado 21	Ingeniero Industrial con mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Amplio conocimiento en la aplicación de técnicas para la medición y análisis de procesos Amplio conocimiento en software comerciales Excel, Word, PowerPoint.

ARTÍCULO TERCERO. Funciones- La dependencia funcional del cargo creado en el artículo primero del presente acto administrativo estará asignada a la División de Organización y Métodos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las cuales son:

- Realizar el diagnóstico del modelo de gestión de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y demás



dependencias que se establezcan en dicha corporación, a partir de la utilización de herramientas propias de su profesión.

- Realizar en coordinación con la División de Organización y Métodos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el diseño del modelo de gestión más conveniente para la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y demás dependencias que se determinen.
- Llevar a cabo la implementación del modelo de gestión de acuerdo con el modelo que se establezca y determine para la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
- Presentar a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, informes mensuales de avance del proceso de diagnóstico, diseño e implementación en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral y dependencias que se determinen, así como de las demás actividades que resulten propias de las funciones asignadas en el presente acuerdo.
- Las demás que le sean asignadas en función del cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- El nombramiento en provisionalidad del cargo creado por el presente Acuerdo lo efectuará el respectivo nominador.

ARTÍCULO QUINTO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO SEXTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial brindará el apoyo necesario a efecto de lograr la disponibilidad de espacios físicos y de infraestructura tecnológica que se requiera para el funcionamiento de los cargos aquí creados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10111 del 18 de julio de 2011, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA11-8319 del 26 de julio de 2011. "Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UDAE/AA